

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 100901190111782C57217 No. Crédito 4927903046

Adeudo \$2,800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2

122102-f



NOMBRE: CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO

DOMICILIO: ARNULFO GONZALEZ No. 327 SUR / ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE OCAMPO, A 200 METROS DEL SALON DE EVENTOS LA VILLA C.P.26780

COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

R.F.C.: CAGH8203277J0

OFICIO: ALEF/SAB/1611/2021

C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$2,800.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL EJECUCION FISCAL (IMCUMPLIMIENTO RV) el día 10 de Abril de 2019.

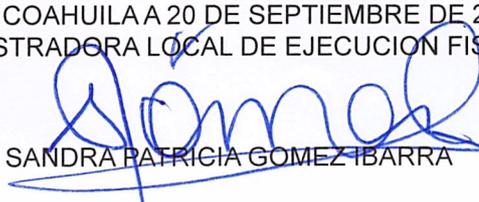
Dicho crédito fué notificado el día 26 de Abril de 2019, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL



LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 100901190111782C57217 No. Crédito 4927903046

Adeudo \$2,800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2

122102-f



NOMBRE: CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO

DOMICILIO: ARNULFO GONZALEZ No. 327 SUR / ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE OCAMPO, A 200 METROS DEL SALON DE EVENTOS LA VILLA C.P.26780

COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

R.F.C.: CAGH8203277J0

OFICIO: ALEF/SAB/1611/2021

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el suscrito C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación.

A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0101/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 26 de Abril de 2019, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 100901190111782C57217 **No. Crédito** 4927903046

**Adeudo** \$2,800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 2

122102-f



**NOMBRE:** CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO  
**DOMICILIO:** ARNULFO GONZALEZ No. 327 SUR / ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE OCAMPO, A 200 METROS DEL SALON DE EVENTOS LA VILLA C.P.26780  
**COLONIA:** FLORES MAGON, **LOCALIDAD:** SABINAS  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** CAGH8203277J0 **OFICIO:** ALEF/SAB/1611/2021

**EMBARGO**

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabaré el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR**

**EL NOTIFICADO**

Nombre: C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS

Nombre:

Firma:

Firma:

**TESTIGO**

**TESTIGO**

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 100901190111782C57217 No. Crédito 4927903046

Adeudo \$2,800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2

122102-f



NOMBRE: CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO

DOMICILIO: ARNULFO GONZALEZ No. 327 SUR / ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE OCAMPO, A 200

METROS DEL SALON DE EVENTOS LA VILLA C.P.26780

COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: CAGH8203277J0

OFICIO: ALEF/SAB/1611/2021

Asunto: CITATORIO

SABINAS , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE CANO GUTIERREZ HUGO ALFONSO

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en ARNULFO GONZALEZ No. 327 SUR C.P 26780 Colonia FLORES MAGON de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 20 de Septiembre de 2021, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado de Coahuila

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

**INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO**

C. LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

Sabinas, COAHUILA.

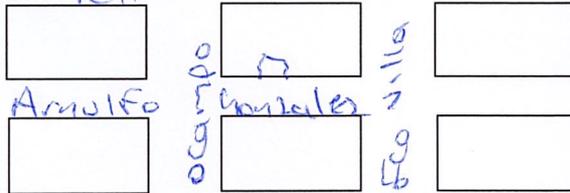
Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con Hugo Alfonso Cano Gutierrez

en el domicilio ubicado en Arnulfo Gonzalez N: 323 Sur

el cual, de la visita que realicé, constato que tiene las características siguientes Es una casa de un piso color crema con cable terezo un porton electrico y 2 ventanas

Diligencia que no fue posible realizarla por los motivos que a continuación se señalan: Se visito en varias ocasiones en diferentes horas y dias y no atienden se preguntó a vecinos y me comentan que siempre esta cerrado que nunca muy poco a la

**Ubicación del inmueble:** Entre de este domicilio



**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR**

Nº de Crédito 4929903046 Fecha 20/sept/2021 Notificador Roberto Carlos Cárdenas Flores

Diligencia Mandamiento de Ejecución

**MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA**

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- está deshabitado  no atiende llamado  no hay nada visible  local cerrado
- eventualmente asiste el contribuyente  nada mas está por las noches  no atendieron citatorio  esta ocupado por otra persona  otros: \_\_\_\_\_

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

**INFORME DE VECINOS:**

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Dalia Covina Ramos Cárdenas

**IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES**

credencial de elector  cartilla militar  pasaporte mexicano  licencia de conducir

otros. Documento número 069805412019 Fecha de expedición \_\_\_\_\_

Autoridad INE Media filiación en caso de no haber mostrado identificación \_\_\_\_\_

**DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS**

C.F.E. 3W86B2 AGUA \_\_\_\_\_ GAS \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

Sabinas, Coahuila, a 21 de septiembre de 2021. Hora: 13:40

Roberto Carlos Cárdenas Flores

[Firma]

Lamadrid y Juárez s/n, Zona Centro  
Tel. (861) 6127482 C.P. 26700  
Sabinas, Coahuila de Zaragoza



INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

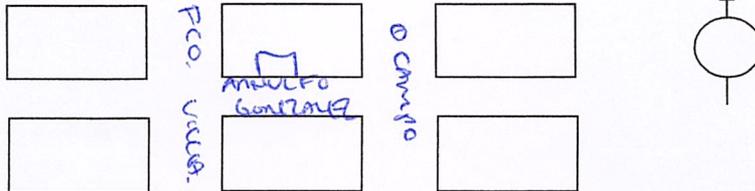
Sabinas, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con Hugo Alfonso Cano Gutierrez

en el domicilio ubicado en Anulfo Gonzalez nr 327 Colonia Flores Arbol. el cual, de la visita que realice, constato que tiene las características siguientes ES UNA CASA DE UN PISO CON CANTINA CON CAPE TUBOS PONTON ELECTRICO Y 2 VENTANAS.

Diligencia que no fue posible realizarla por los motivos que a continuación se señalan: SE VISITO EN VARIAS OCASIONES Y LAS PERSONAS HOMBRES Y MUJERES Y NO ATENDIERON SE PREGUNTO A VECINOS Y ME COMENTARON QUE SIEMPRE ESTA CERRADO QUE MUY POCO A LA NOCHE

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 4977903046 Fecha 20/09/2021 Notificador Jesus Guillermo Mendez Lara. Diligencia MAQUINARIO DE EJECUCION.

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVO A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque: ( ) está deshabitado (X) no atiende llamado ( ) no hay nada visible ( ) local cerrado ( ) eventualmente asiste el contribuyente ( ) nada mas está por las noches ( ) no atendieron citatorio ( ) esta ocupado por otra persona ( ) otros:

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Dalia Concha Ramos Carrizosa

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

(X) credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) otros. Documento número 0698054412019 Fecha de expedición. Autoridad (IME) Media filiación en caso de no haber mostrado identificación.

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. 32186B2 AGUA GAS

ATENTAMENTE

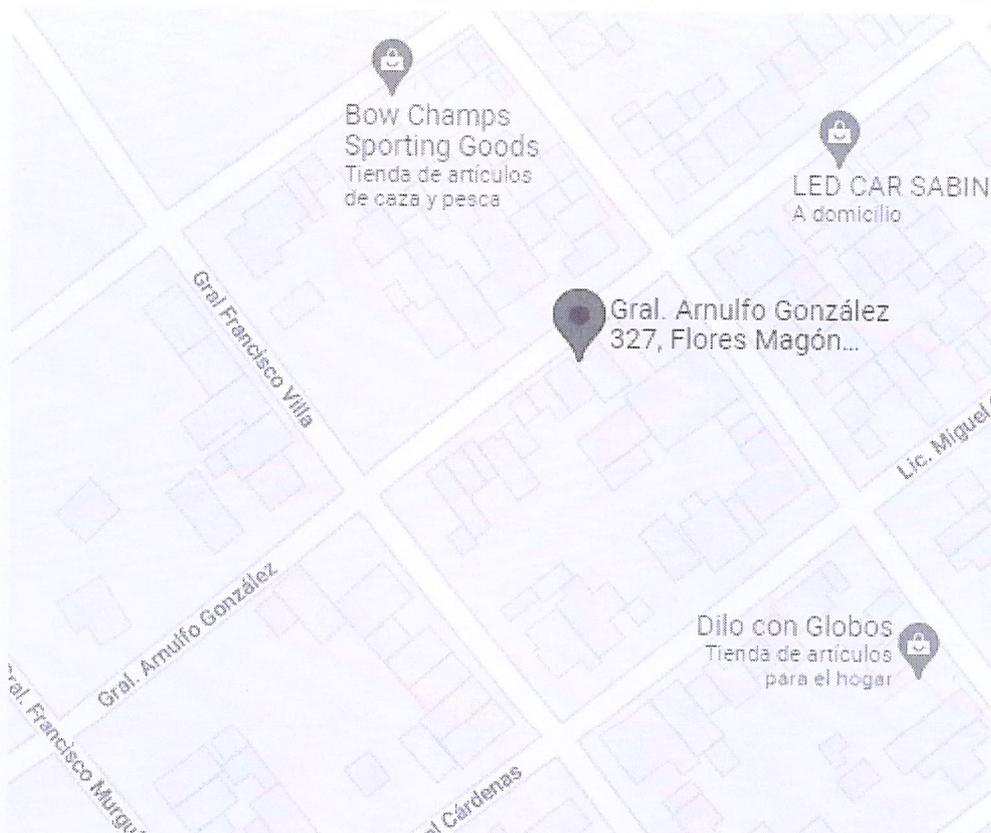
Sabinas, Coahuila, a 22 de Septiembre de 2021. Hora: 15:53

Jesús Guillermo Méndez Lara



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

### CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)



Lamadrid y Juárez s/n, Zona Centro  
Tel. (861) 6127482 CP 26700  
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

¡Fuerte, Coahuila) es!